

**INFORME ESTADÍSTICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES
DISCIPLINARIAS DE MENORES
Marzo 2024**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico de Medidas Correctivas Y Acciones Disciplinarias de Menores
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Servicios Operacionales, del Negociado de Instituciones de Custodia, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Programa de Modificación de Conducta
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico presenta la cantidad de informes de incidentes, reportes disciplinarios, las faltas a las reglas de conducta, las vistas celebradas, incluyendo procesos discontinuados, las resoluciones emitidas y las determinaciones de las apelaciones y las acciones disciplinarias adjudicadas a los menores transgresores del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar la cantidad de reportes disciplinarios.2. Identificar las conductas prohibidas imputadas a los menores.3. Suministrar datos de las acciones disciplinarias adjudicadas.4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias para los menores.
Población de referencia:	Menores
Variable(s) principal(es):	Número de reportes y acciones disciplinarias.
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Sanciones
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:	Registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2022-23
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No.
	<ul style="list-style-type: none"> Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

9 de abril de 2024

Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

Persona contacto para este informe: Ivelisse Álvarez Rivera

INTRODUCCIÓN

El Sistema Disciplinario está integrado dentro del Programa de Modificación de Conducta. En las normas 15.5, 15.6 y 15.7, se establecen las guías y procedimientos del sistema disciplinario para los menores transgresores cuando incurren en conductas que laceran la sana convivencia a nivel institucional. Los capítulos antes señalados contienen las conductas definidas como faltas, las acciones correctivas o pérdida de privilegios, procedimiento para solicitar revisión de la determinación

No se revocarán o limitarán los derechos a servicios de seguridad, salud, higiene, alimentos, educación, recreación y acceso a los tribunales por motivos disciplinarios. Los Jóvenes no serán ubicados en viviendas sobrepobladas por motivos disciplinarios, de conformidad con la Estipulación Núm. 76 de la Acción Civil 94-2080 (ccc).

INFORMES DE INCIDENTES

Si se alega la comisión de una falta el empleado que presencie la conducta o gane conocimiento de esta realizará un Informe de Incidente (DCR-IJ-0031).

	Ponce	Villalba	Total
Informe de incidentes	158	50	208
Cantidad de eventos en el mes	31	24	55
Reportes Disciplinarios	59	26	84
	37%	52%	40%

REPORTES DISCIPLINARIOS POR MENOR

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	42	16	58
Detención: Nivel Intensivo	4		4
6225	2		2
6251	1		1
6284	1		1
Detención: Nivel Moderado	30		30
6087	13		13
6339	1		1
6323	3		3
6260	1		1
6216	1		1
6336	4		4
6266	1		1
6248	2		2
6357	1		1
6318	2		2
6149	1		1

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
(blank)		16	16
5348		7	7
6258		1	1
6303		7	7
6071		1	1
Puertas: Compromiso	6		6
6263	2		2
6215	1		1
6242	1		1
6305	2		2
Detención: Nivel Leve	2		2
6335	1		1
6342	1		1
Total	42	16	58

Menor y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	26	26
Detención: Nivel Moderado	1	1
6323	1	1
Custodia: Nivel V	4	4
5809	2	2
6210	2	2
Custodia: Nivel IV	10	10
6002	5	5
6099	1	1
6255	1	1
6216	1	1
6274	1	1
6191	1	1
Custodia: Nivel III	9	9
6121	1	1
6099	1	1
6065	1	1
6167	1	1
6057	1	1
6166	1	1
6253	1	1
6234	1	1
6151	1	1
Custodia: Nivel II	2	2
6198	1	1
6241	1	1
Total	26	26

ESTATUS Y CLASIFICACIÓN DE LOS MENORES

Estatus y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	42	16	58
Custodia	2	13	15
(blank)		13	13
Puertas: Compromiso	2		2
Detención	36	1	37
Detención: Nivel Intensivo	4		4
Detención: Nivel Moderado	30		30
(blank)		1	1
Detención: Nivel Leve	2		2
(blank)	4	2	6
(blank)		2	2
Puertas: Compromiso	4		4
Total	42	16	58

Estatus y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	26	26
Custodia	25	25
Custodia: Nivel V	4	4
Custodia: Nivel IV	10	10
Custodia: Nivel III	9	9
Custodia: Nivel II	2	2
Detención	1	1
Detención: Nivel Moderado	1	1
Total	26	26

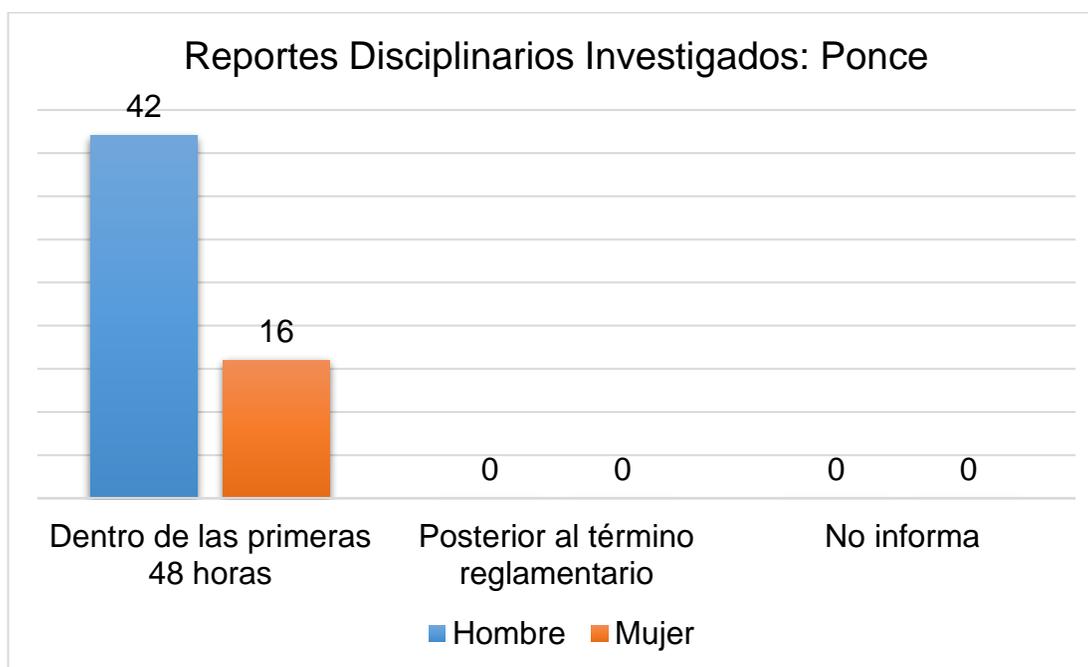
ETAPA DE DESARROLLO EN EL PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Etapa de Desarrollo PMC: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	42	16	58
Detención: Nivel Intensivo	4		4
(blank)	4		4
Detención: Nivel Moderado	30		30
(blank)	30		30
(blank)		16	16
Orientación		12	12
(blank)		3	3
Ajuste		1	1
Puertas: Compromiso	6		6
(blank)	6		6
Detención: Nivel Leve	2		2
(blank)	2		2
Total	42	16	58

Etapa de Desarrollo PMC: Villalba	Hombre	Total
Villalba	26	26
Detención: Nivel Moderado	1	1
(blank)	1	1
Custodia: Nivel V	4	4
Orientación	4	4
Custodia: Nivel IV	10	10
Orientación	10	10
Custodia: Nivel III	9	9
Orientación	5	5
Honor	4	4
Custodia: Nivel II	2	2
Orientación	2	2
Total	26	26

INVESTIGACIÓN DE LOS REPORTES DISCIPLINARIOS

El Supervisor de Seguridad de más alta jerarquía en el turno será responsable de referir al sistema disciplinario todo joven que haya incurrido en alguna violación a las normas institucionales.



Reportes Investigados: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	42	16	58
Dentro de las primeras 48 horas	42	16	58
Detención: Nivel Intensivo	4		4
Detención: Nivel Moderado	30		30
(blank)		16	16
Puertas: Compromiso	6		6
Detención: Nivel Leve	2		2
Total	42	16	58



Reportes Investigados: Villalba	Hombre	Total
Villalba	26	26
Dentro de las primeras 48 horas	26	26
Detención: Nivel Moderado	1	1
Custodia: Nivel V	4	4
Custodia: Nivel IV	10	10
Custodia: Nivel III	9	9
Custodia: Nivel II	2	2
Total	26	26

CONDUCTAS PROHIBIDAS

El Programa de Modificación de Conducta define las faltas de la siguiente manera:

1. **Leve:** Acción o conducta que no constituye una amenaza directa para la integridad física o emocional del personal, para el/la joven o para otros jóvenes, pero que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
2. **Moderada:** Acción o conducta que puede constituir una amenaza para la integridad física o emocional del personal, para el/la propio/a joven, para otros Jóvenes o para la propiedad y seguridad de la institución: y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
3. **Grave:** Acción o conducta que constituye una amenaza directa y sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, personal de la institución, para la propiedad y seguridad, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

4. Extrema: Acción o conducta que constituye una amenaza seria, clara, directa o daño sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, para el personal o para la propiedad y seguridad de la institución, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

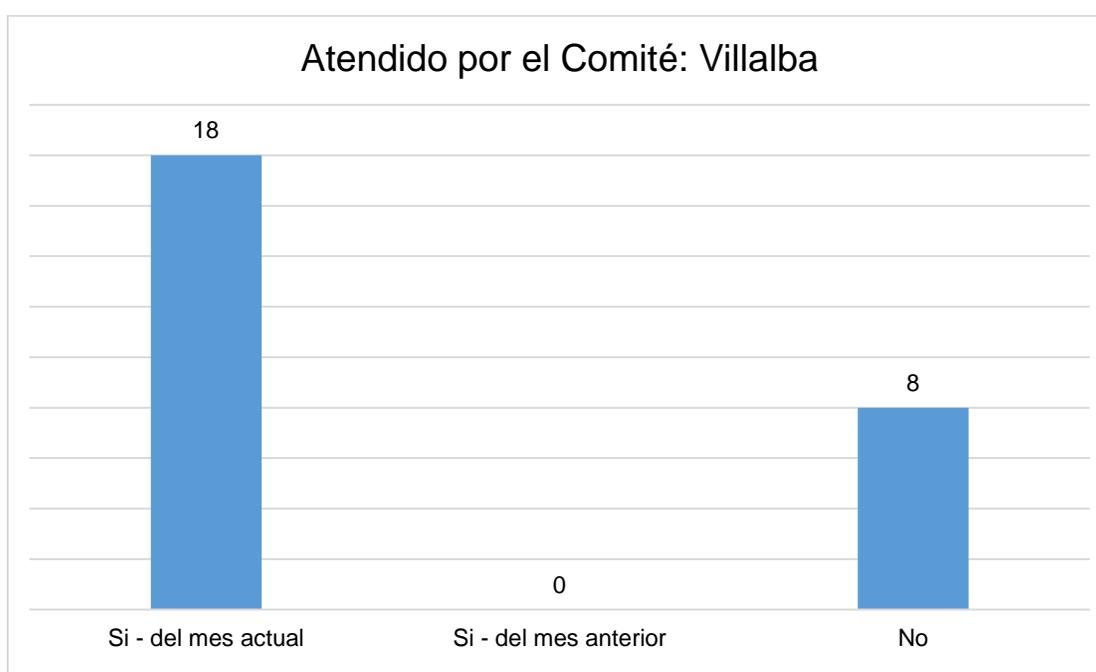
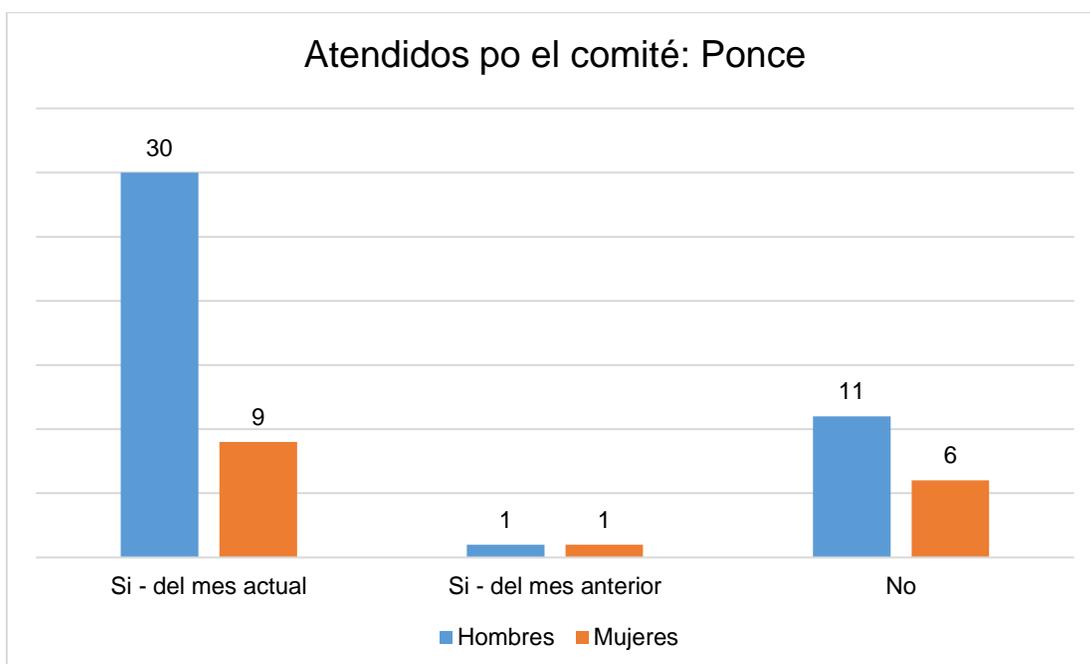
Conductas prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	42	16	58
Detención: Nivel Intensivo	4		4
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	1		1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1		1
• Grave: Destrucción a la propiedad cuyo valor no sobrepase \$99 (Gobierno, personal u otros menores).	1		1
• Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	1		1
Detención: Nivel Moderado	30		30
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	5		5
• Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal.	3		3
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	14		14
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	4		4
• Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	1		1
• Extrema: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias; incluye autoagresiones, incidentes de automutilación, ingesta de sustancias químicas o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que requiere sutura o traslados a hospitales.	3		3
(blank)		16	16
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.		2	2
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).		1	1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).		4	4

Conductas prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 		4	4
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 		4	4
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 		1	1
Puertas: Compromiso	6		6
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	6		6
Detención: Nivel Leve	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Arrojar positivo a la prueba de sustancias controladas. 	1		1
Total	42	16	58

Conductas prohibidas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	26	26
Detención: Nivel Moderado	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1	1
Custodia: Nivel V	4	4
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	2	2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: No cumplir con el horario escolar establecido o negarse a asistir a la escuela (Ej. tardanzas, cortes de clases y ausencias sin justificación). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Utilizar toldos o cualquier material u objeto que interrumpa la visibilidad o amarrar tiras de papel, cordones o tela en forma de cordeles en las ventanas, pasamanos u algún otro lugar de la vivienda. 	1	1
Custodia: Nivel IV	10	10
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o 	1	1

Conductas prohibidas: Villalba	Hombre	Total
cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).		
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	7	7
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	1	1
• Grave: No cumplir con el horario escolar establecido o negarse a asistir a la escuela (Ej. tardanzas, cortes de clases y ausencias sin justificación).	1	1
Custodia: Nivel III	9	9
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1	1
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	1	1
• Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	1	1
• Grave: Destrucción a la propiedad cuyo valor no sobrepase \$99 (Gobierno, personal u otros menores).	1	1
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1	1
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	1	1
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. Extrema: Fumar	1	1
• Extrema: Fumar	2	2
Custodia: Nivel II	2	2
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1	1
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal.	1	1
Total	26	26

ATENDIDOS POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA

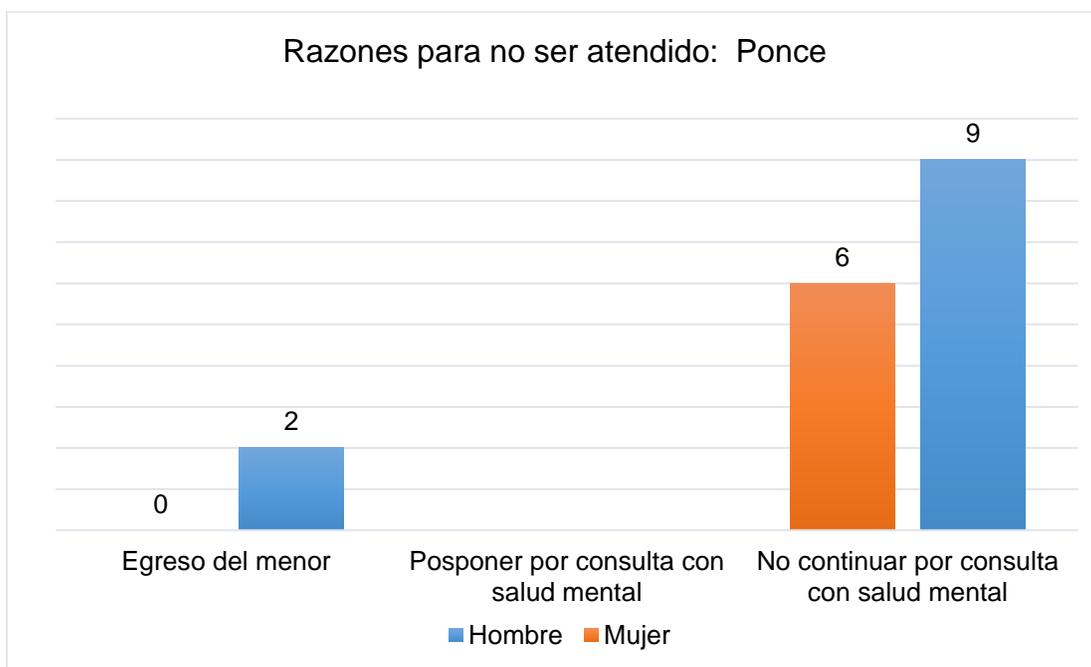


PROCESO DESCONTINUADO

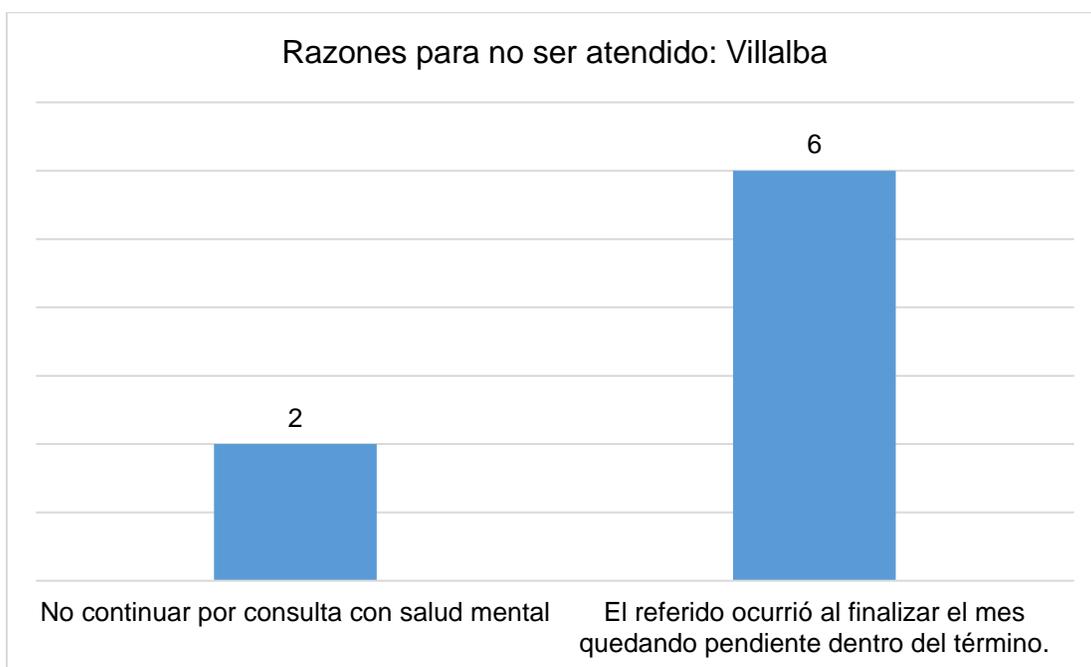
Si de la información obtenida en cualquier etapa del proceso disciplinario, se desprende alguna situación constitutiva de alegado maltrato institucional, o si son alegaciones acoso o agresión sexual por parte de otro menor, empleado o personal voluntario, inmediatamente se discontinuará con el proceso. Seguidamente se procederá con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo 13, del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Instituciones Juveniles.

Ponce reportó 15 casos que no fueron atendidos por “no continuar por consulta con salud mental” y dos (2) por egreso el menor.

Villalba informó que 6 de los casos el referido ocurrió al finalizar el mes, quedando pendiente dentro del término y 2 por no continuar por consulta con salud mental.



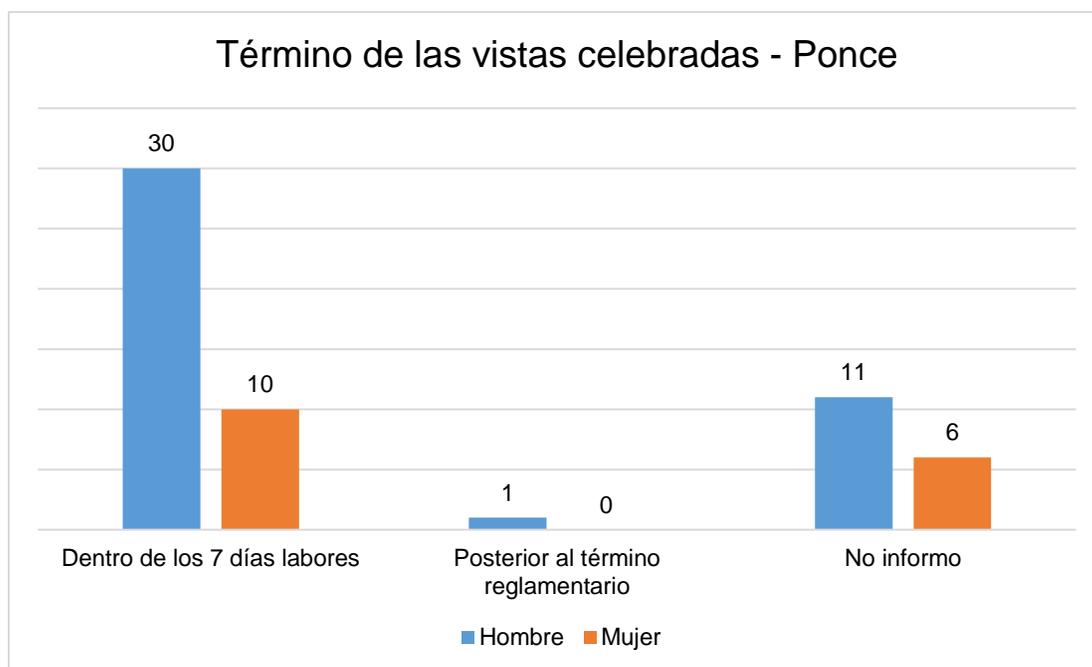
Razones por no ser Atendidos: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	42	16	58
No	11	6	17
Egreso del menor	2		2
No continuar por consulta con salud mental	9	6	15
Si - del mes actual	30	9	39
(blank)	30	9	39
Si - del mes anterior	1	1	2
(blank)	1	1	2
Total	42	16	58



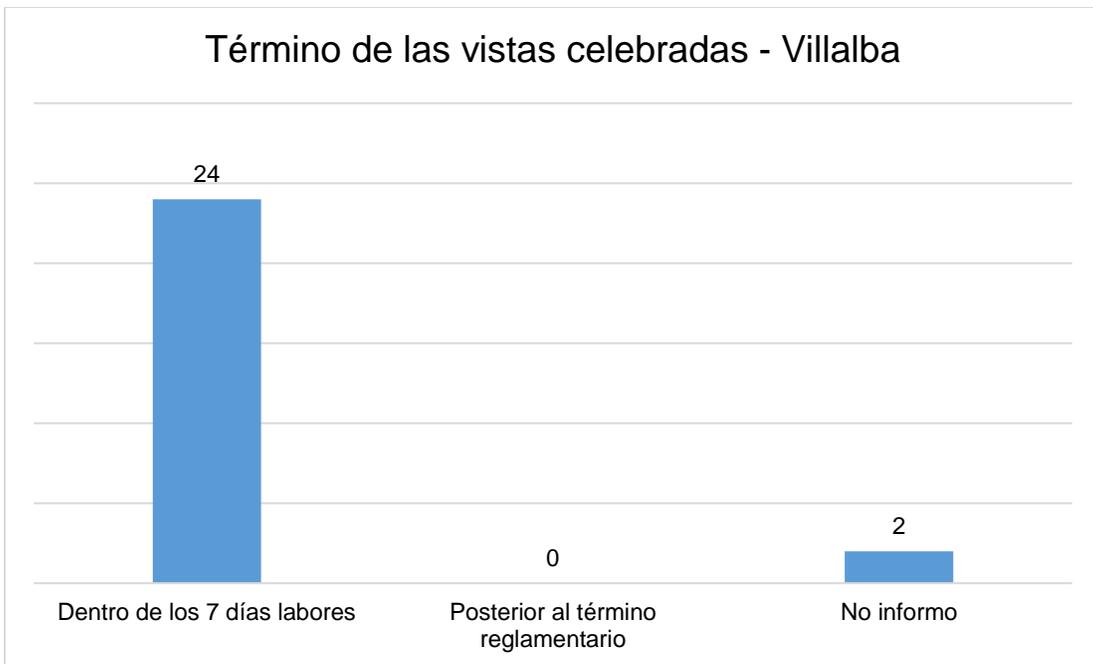
Razones por no ser Atendidos: Villalba	Hombre	Total
Villalba	26	26
No	8	8
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	6	6
No continuar por consulta con salud mental	2	2
Si - del mes actual	18	18
(blank)	18	18
Total	26	26

VISTAS DISCIPLINARIAS

Las vistas disciplinarias se celebran en o antes de siete (7) días laborables, a partir del recibo del Informe de Incidente y son manejadas por representantes de, al menos, tres áreas de servicio, sin embargo, este término podrá ser prorrogado por causas justificadas.



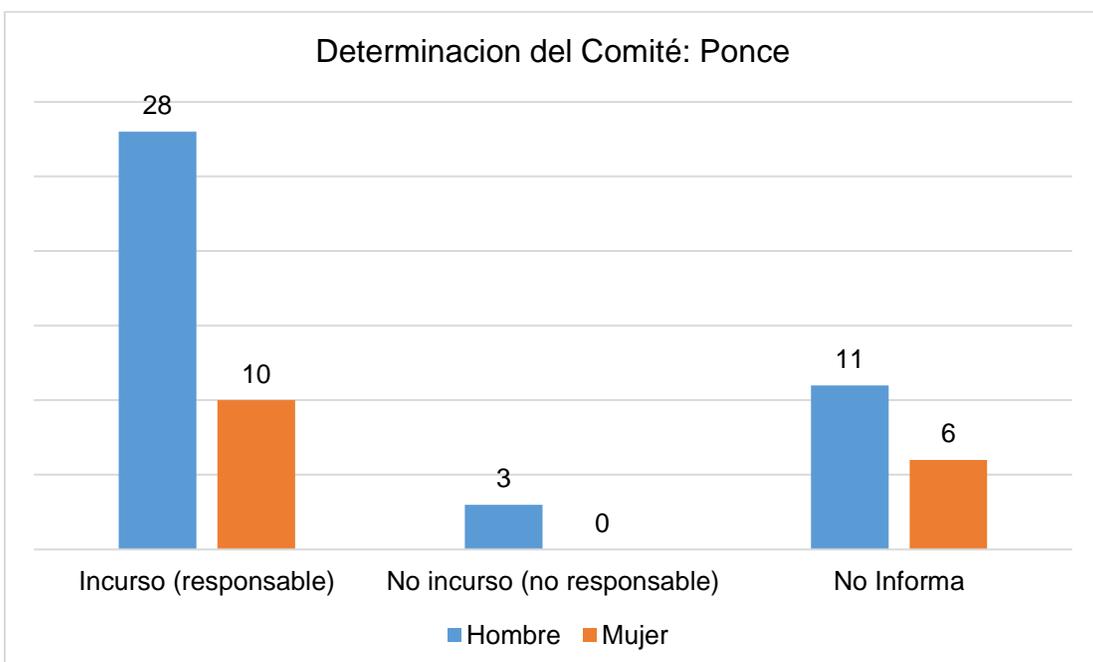
Vistas celebradas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	42	16	58
Dentro de los 7 días labores	30	10	40
Si - del mes actual	29	9	38
Si - del mes anterior	1	1	2
Posterior al término reglamentario	1		1
Si - del mes actual	1		1
(blank)	11	6	17
No	11	6	17
Total	42	16	58



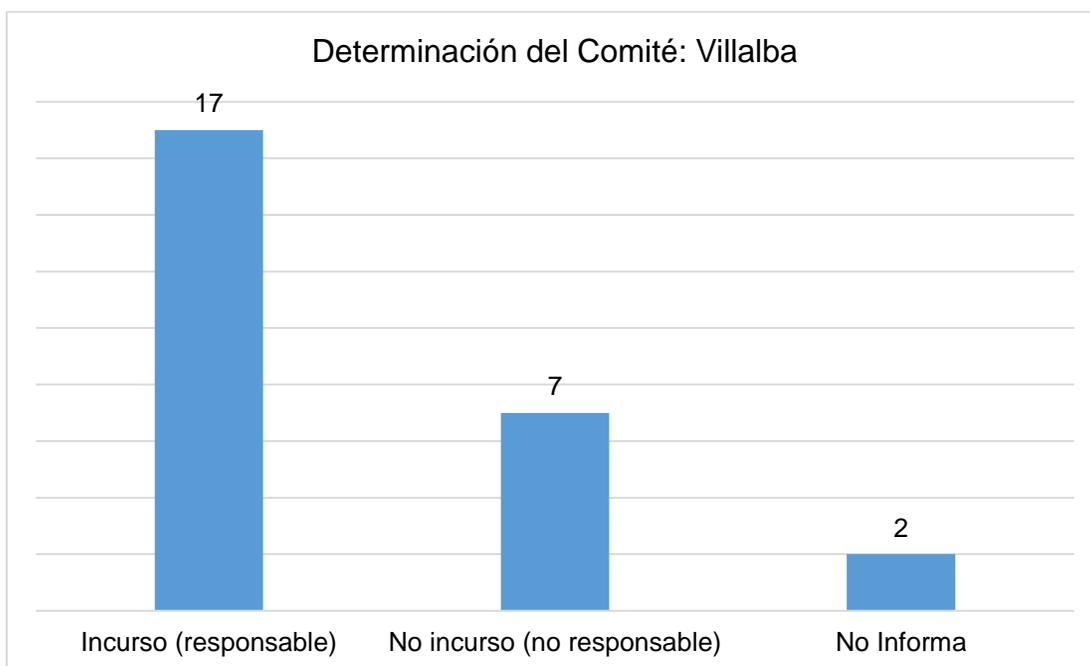
Vistas celebradas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	26	26
Dentro de los 7 días labores	24	24
No	6	6
Si - del mes actual	18	18
(blank)	2	2
No	2	2
Total	26	26

RESOLUCIONES

El Comité de Mejoramiento de Conducta a cargo de la vista disciplinaria, entrega la determinación por escrito al Oficial del Sistema Disciplinario, por una de las siguientes elecciones: incurso (responsable) o no incurso (no responsable).



Determinaciones: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	42	16	58
Incurso (responsable)	28	10	38
Si - del mes actual	27	9	36
Si - del mes anterior	1	1	2
No incurso (no responsable)	3		3
Si - del mes actual	3		3
(blank)	11	6	17
No	11	6	17
Total	42	16	58



Determinaciones: Villalba	Hombre	Total
Villalba	26	26
Incurso (responsable)	17	17
No	3	3
Si - del mes actual	14	14
No incurso (no responsable)	7	7
No	3	3
Si - del mes actual	4	4
(blank)	2	2
No	2	2
Total	26	26

MEDIDAS CORRECTIVAS O ACCIONES DISCIPLINARIAS

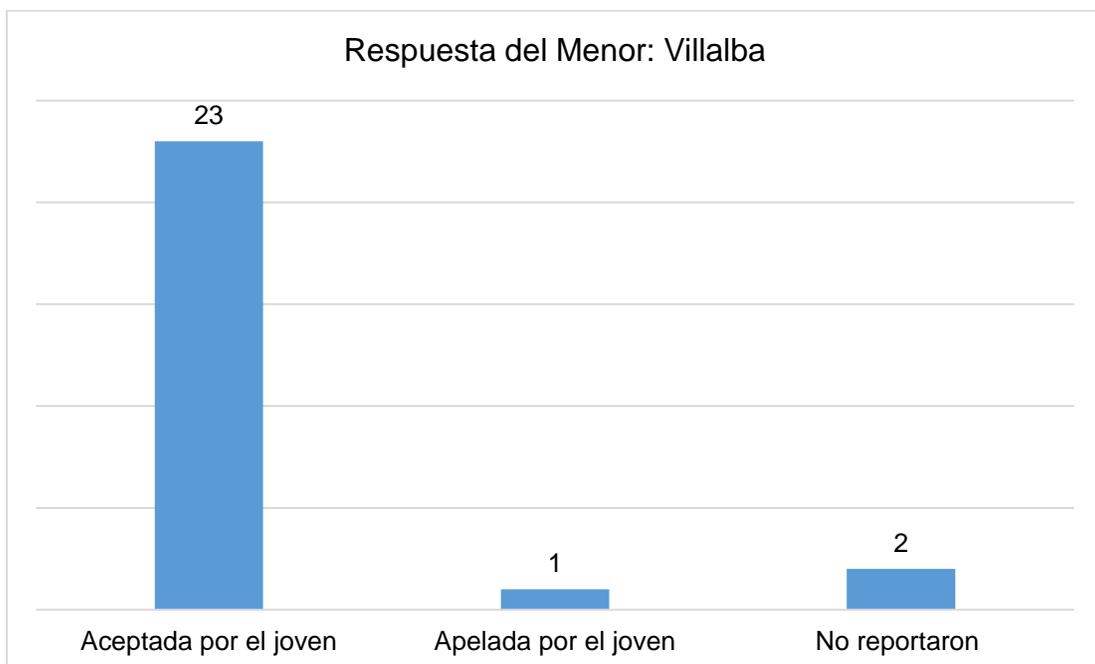
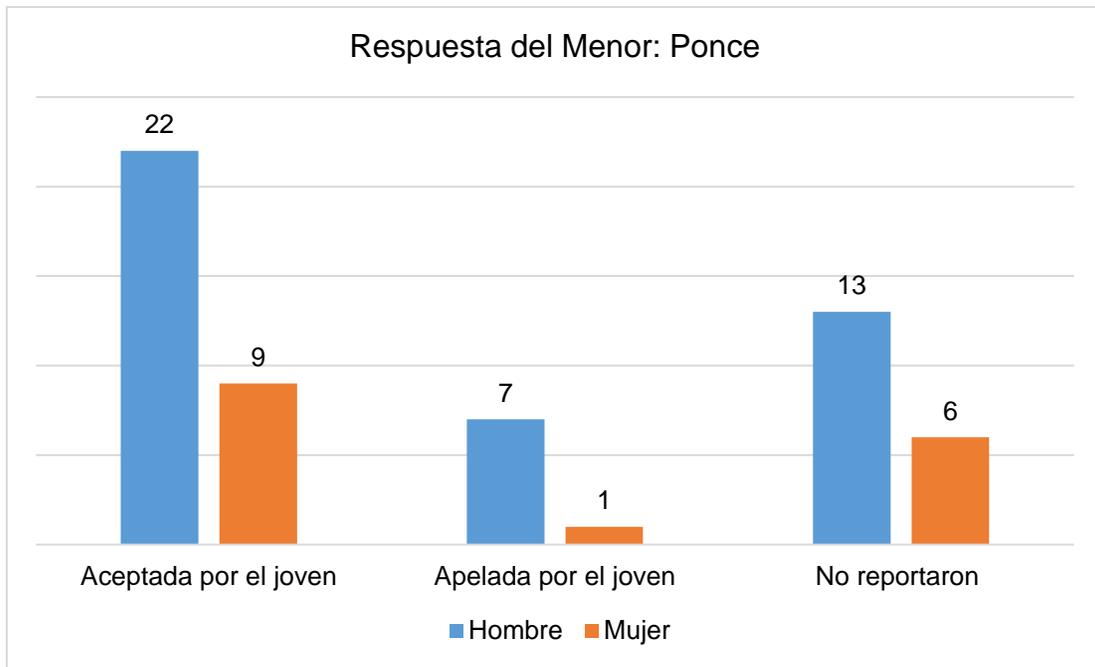
Acciones Disciplinarias: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	42	16	58
Incurso (responsable)	28	10	38
Si - del mes actual	27	9	36
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 5 2 7 • Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 1 1 2 • Grave: Destrucción a la propiedad cuyo valor no sobrepase \$99 (Gobierno, personal u otros menores). 1 1 • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bulling", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 13 1 14 • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 2 1 3 • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 1 4 5 • Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 1 1 • Extrema: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias; incluye autoagresiones, incidentes de automutilación, ingesta de sustancias químicas o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que requiere sutura o traslados a hospitales. 3 3 			
Si - del mes anterior	1	1	2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bulling", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 1 1 • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 1 1 			
No incurso (no responsable)	3		3
Si - del mes actual	3		3
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Arrojar positivo a la prueba de sustancias controladas. 1 1 	1		1

Acciones Disciplinarias: Ponce		Hombre	Mujer	Total
	<ul style="list-style-type: none"> Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1		1
	<ul style="list-style-type: none"> Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1		1
(blank)		11	6	17
No		11	6	17
	<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	1		1
	<ul style="list-style-type: none"> Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 	3		3
	<ul style="list-style-type: none"> Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1	2	3
	<ul style="list-style-type: none"> Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	6	3	9
	<ul style="list-style-type: none"> Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico. 		1	1
Total		42	16	58

Acciones Disciplinarias: Villalba		Hombre	Total
Villalba		26	26
Incurso (responsable)		17	17
No		3	3
	<ul style="list-style-type: none"> Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	2	2
	<ul style="list-style-type: none"> Grave: Utilizar toldos o cualquier material u objeto que interrumpa la visibilidad o amarrar tiras de papel, cordones o tela en forma de cordeles en las ventanas, pasamanos u algún otro lugar de la vivienda. 	1	1
Si - del mes actual		14	14
	<ul style="list-style-type: none"> Grave: Destrucción a la propiedad cuyo valor no sobrepase \$99 (Gobierno, personal u otros menores). 	1	1
	<ul style="list-style-type: none"> Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	6	6

Acciones Disciplinarias: Villalba		Hombre	Total
•	Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	1	1
•	Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	1	1
•	Grave: No cumplir con el horario escolar establecido o negarse a asistir a la escuela (Ej. tardanzas, cortes de clases y ausencias sin justificación).	2	2
•	Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1	1
•	Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	1	1
•	Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. Extrema: Fumar	1	1
No incurso (no responsable)		7	7
No		3	3
•	Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	2	2
•	Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1	1
Si - del mes actual		4	4
Extrema: Fumar		2	2
•	Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1	1
•	Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal.	1	1
(blank)		2	2
No		2	2
•	Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	2	2
Total		26	26

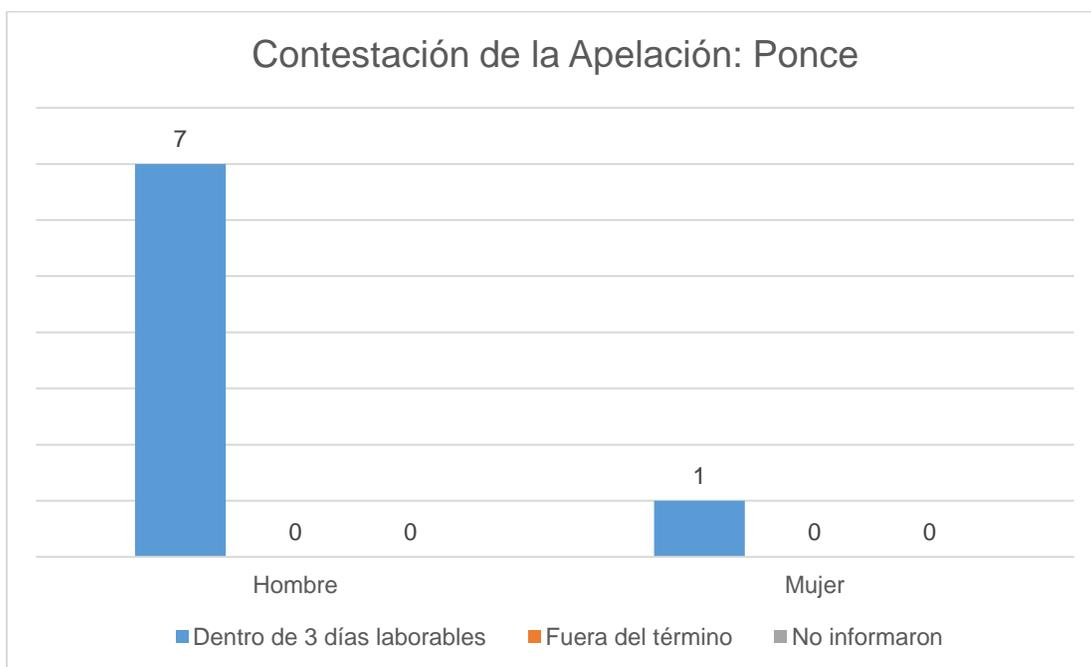
RESPUESTA DEL MENOR SOBRE LA MEDIDA CORRECTIVA O ACCIÓN DISCIPLINARIA



APELACIONES

Los jóvenes tienen derecho a presentar una apelación en el momento de la entrega de la determinación del Comité. En los casos de apelación, la acción correctiva será aplazada hasta que la revisión sea atendida por el jefe Institucional en o antes de tres (3) días, a partir de la fecha de solicitud de apelación. Corresponde al jefe Institucional revisar la “Resolución Vista Disciplinaria” y la investigación realizada por el Oficial del Sistema Disciplinario para determinar si cumplieron con los procedimientos establecidos, se presentó evidencia para sostener la violación de la norma institucional y la medida correctiva es proporcional a la norma institucional de conducta que se violentó.

Hubo un total de nueve (8) apelaciones por el CTS de Ponce y una (1) por el CTS de Villalba.



DETERMINACIONES DE LAS SOLICITUDES DE APELACIONES

El jefe Institucional puede llegar a una de las siguientes determinaciones: confirmar la decisión tomada; modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo con la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité); revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

Ambos Centros de Tratamiento Social informaron que todos sus casos solicitaron apelación por confirmar la decisión tomada, en Ponce hubo (8) casos y Villalba tuvo uno (1).

Contestación de la Apelación en Ponce: Hombre

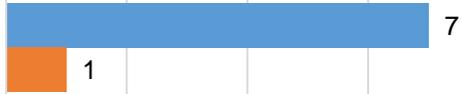
Revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

0
0

Modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo a la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité).

0
0

Confirmar la decisión tomada.



■ Hombre ■ Mujer

Contestación de la Apelación en Villalba: Hombre

Revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

0

Modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo a la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité).

0

Confirmar la decisión tomada.



TENDENCIA

Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	12/31/2023	1/31/2024	2/29/2024	3/31/2024	Total
Ponce	94	98	119	54	32	11	22	59	58	547
Hombre	85	91	113	41	24	8	14	44	42	462
Custodia: Nivel IV	3									3
6174	2									2
6023	1									1
Custodia: Nivel V	43									43
6174	15									15
6060	8									8
6017	7									7
6228	6									6
6271	2									2
6175	2									2
6023	1									1
6217	1									1
5793	1									1
Detención: Nivel Intensivo	10	7	26	19	10	1	7	2	4	86
6229		2	6	6	2					16
6075	3	1	5	5						14
6264	2	1	3	2	2					10
6225	1	1	2				2	2	2	10
6274	1	1	2	2	2					8
6284			3	1	2				1	7
6160			3	3						6
6195						1	5			6
6002		1	2							3
6000	3									3

Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	12/31/2023	1/31/2024	2/29/2024	3/31/2024	Total
6213					2					2
6251									1	1
Detención: Nivel Leve	17	23	6	14	4			1	2	67
6263	9	6	4	7	1					27
6252	2	5		1	1					9
6256	2	4								6
6269	1	5								6
6302				3	1					4
6297				3	1					4
6335								1	1	2
6272		1	1							2
6161		1								1
6057	1									1
6259	1									1
6234			1							1
6342									1	1
6278		1								1
6275	1									1
Detención: Nivel Moderado	11	31	46	7	9	4	2	22	30	162
6087							2	7	13	22
6137	1	3	6	1	1	1				13
6121	1	4	5	1	1					12
6148		4	4	1	2					11
6057		3	8							11
6199	1	4	4							9
6265	1	4	2							7
6257	1	5	1							7
6323								4	3	7
6336								2	4	6
6195				1	4	1				6

Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	12/31/2023	1/31/2024	2/29/2024	3/31/2024	Total
6273		1	5							6
6339								3	1	4
6282			2		1	1				4
6260								2	1	3
6216								2	1	3
6286			3							3
6250	1	1								2
6318									2	2
6248									2	2
6151		1	1							2
6161	2									2
6281			2							2
6114			1	1						2
6266								1	1	2
6002	1									1
6269	1									1
6232			1							1
6214		1								1
6193	1									1
6306				1						1
6316						1				1
6259								1		1
6357									1	1
6297			1							1
6149									1	1
6304				1						1
Puertas: Compromiso		2		1	1	3	5	19	6	37
6263						1	2	9	2	14
6215						2	2	4	1	9
6305								3	2	5

Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	12/31/2023	1/31/2024	2/29/2024	3/31/2024	Total
6242							1	3	1	5
5919		2		1	1					4
(blank)		25	34							59
6174		6	15							21
6228		5	4							9
6060		5	3							8
6017		8								8
5793			7							7
6023			3							3
6271		1	1							2
6148			1							1
Puertas: VIP	1	3	1							5
6029	1	3	1							5
Mujer	9	7	6	13	8	3	8	15	16	85
Custodia: Nivel III	1									1
5348	1									1
Custodia: Nivel IV	8									8
5348	4									4
6233	2									2
6071	1									1
6116	1									1
Detención: Nivel Moderado		1								1
6071		1								1
(blank)		6	6	13	8	3	8	15	16	75
5348		3	2	2	6	2	2	3	7	27
6071		3	3	11			1		1	19
6303					1		2		7	10
6319					1	1		3		5
6299							2	2		4
6233			1				1	2		4

Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	12/31/2023	1/31/2024	2/29/2024	3/31/2024	Total
6258								2	1	3
6341								2		2
6322								1		1
Total	94	98	119	54	32	11	22	59	58	547

Por Menor: Villalba	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	12/31/2023	1/31/2024	2/29/2024	3/31/2024	Total
Villalba	2	18	4	16	22	15	25	25	26	153
Hombre	2	18	4	16	22	15	25	25	26	153
Custodia: Nivel III	1	4				2	16	9	9	41
6099						1	4	1	1	7
6255							4			4
6169	1	1					2			4
6121							1	1	1	3
6269						1	2			3
6065							1	1	1	3
6166								1	1	2
6234								1	1	2
6253								1	1	2
6151								1	1	2
6057								1	1	2
6167								1	1	2
6250							1			1
6178		1								1
6185							1			1
6256		1								1
6117		1								1
Custodia: Nivel IV		5		2			1	10	10	28

Por Menor: Villalba	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	12/31/2023	1/31/2024	2/29/2024	3/31/2024	Total
6002								5	5	10
6194				2						2
6274								1	1	2
6216								1	1	2
6255								1	1	2
6099								1	1	2
6191								1	1	2
6257							1			1
5866		1								1
6166		1								1
6081		1								1
6065		1								1
6185		1								1
Custodia: Nivel V		8	4	12	22	13	8	4	4	75
6210		1		2	5	9	2	2	2	23
5809		4	1	1	2		5	2	2	17
6143		3	1	4	5	2				15
5899			1	2	2					5
6265				2	2					4
6075					3	1				4
6199				1	2					3
6148					1					1
5909						1				1
6194			1							1
6002							1			1
Detención: Nivel Intensivo	1	1		1						3
6176	1	1		1						3
Detención: Nivel Moderado									1	1
6323									1	1
Custodia: Nivel II				1				2	2	5

Por Menor: Villalba	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	12/31/2023	1/31/2024	2/29/2024	3/31/2024	Total
6241								1	1	2
6198								1	1	2
6135				1						1
Total	2	18	4	16	22	15	25	25	26	153